

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 12<sup>a</sup>, en miércoles 6 de junio de 1956

(Especial: de 12 a 12.17 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES YAVAR, DON FERNANDO, Y CAÑAS*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE.
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS.
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA.
- V.—TEXTO DEL DEBATE.

**I.—SUMARIO DEL DEBATE**

- |  |     |
|--|-----|
| 1.—Continúa la discusión del proyecto que modifica la legislación tributaria y diversas disposiciones de carácter administrativo, y es aprobado..... | 489 |
| 2.—Se acuerda la suspensión de una sesión especial.....  | 492 |

**II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS**

No. hubo Cuenta

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

No hubo Cuenta.

### V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 12 horas.

El señor DURAN (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Cuenta: no hay.

#### 1.—MODIFICACIONES A LA LEGISLACION TRIBUTARIA Y A DIVERSAS DISPOSICIONES DE CARACTER ADMINISTRATIVO.—SEGUNDO INFORME

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la discusión del proyecto que modifica la legislatura tributaria.

Se debatirá el artículo 1º transitorio.

Tiene la palabra el Honorable señor Silva Ulloa. Le queda un minuto a Su Señoría.

El señor SILVA.—Ruego al señor Presidente recabar el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo.

El señor DURAN (Presidente).—¿Por cuántos minutos, Honorable Diputado?

El señor SILVA.—Por unos cuatro minutos, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el tiempo del Honorable señor Silva Ulloa, por cuatro minutos.

Un señor DIPUTADO.—No, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

El señor SILVA.—Señor Presidente, dado el breve tiempo de que dispongo, terminaré manifestando que los Diputados Socialistas Populares votaremos en contra del artículo 1º transitorio.

El señor BENAVIDES.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor SILVA.—Con mucho gusto, gusto, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Silva Ulloa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.—Señor Presidente, a propósito de este artículo 1º transitorio, el Diputado que habla presentó una indicación que, desgraciadamente, la Comisión de Hacienda declaró, en forma discutible, a mi juicio, improcedente.

En esta materia hay un problema de fondo que está en discusión. Cuando se debatió la Ley N° 11.828, algunos parlamentarios formulamos indicaciones tendientes a resguardar la inversión de estos recursos de carácter extraordinario que ingresarían a arcas fiscales, destinándolos a obras constructivas. De esta manera se aseguró la inversión de estos fondos permanentes, y no en gastos administrativos.

Desgraciadamente, en esta oportunidad se ha violado este principio establecido en la ley N° 11.828. Además, estos recursos le serán cercenados a las Municipalidades y otros beneficiarios solamente con el objeto de destinarlos a gastos administrativos. Esto provocará el desfinanciamiento del Presupuesto del próximo año, en una suma equivalente a los menores ingresos que se percibirán...

El señor DURAN (Presidente).—Ha terminado el tiempo concedido al Honorable señor Silva.

Cerrado el debate.

Se ha formulado indicación para votar separadamente la expresión "el 50% de".

Se va a votar el artículo 1º transitorio; después se votará la frase "el 50% de".

En votación el artículo 1º transitorio.

—Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 39 votos; por la negativa, 17.

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el artículo 1º transitorio.

En votación la frase "el 50% de", que se propone suprimir. Se va a votar el informe de la Comisión, o sea, deberán votar por la afirmativa los Honorables Diputados que deseen mantener la frase.

—*Durante la votación:*

El señor CARMONA.—¿Qué es lo que se está votando?

El señor DURAN (Presidente).—El informe de la Comisión con la inclusión de la frase "el 50% de".

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 45 votos.*

El señor DURAN (Presidente).—Aprobado el informe de la Comisión.

Rechazada, en consecuencia, la indicación para suprimir la frase "el 50% de".

En discusión el artículo 2º transitorio.

Ofrezco la palabra.

El señor ALDUNATE.—Que se apruebe, por unanimidad, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que apoye el artículo.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne el artículo.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se dará por aprobado el artículo 2º transitorio.

Aprobado.

Reglamentariamente, está aprobado el artículo 3º transitorio.

En discusión el artículo 4º transitorio.

Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que apoye el artículo.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, por este artículo 4º transitorio se autoriza al Presidente de la República para

pagar, a las personas que hayan trabajado, a mérito, en la Dirección de Pensiones durante el año 1955 y hasta el 31 de marzo de 1956, las rentas que debieron percibir como contratados grado 14.

Pues bien, quiero consultar al señor Ministro de Hacienda sobre esta materia, porque me parece justo el procedimiento que se contempla en esta disposición, ¿pero por qué razón, en el caso de los funcionarios que han prestado servicios en Correos y Telégrafos durante uno, dos, tres, cuatro y hasta cinco años, en carácter "ad honórem", no adoptó este mismo temperamento, concediéndoles igual beneficio? Considero injusto este trato diferente, sobre todo por la situación angustiosa de todos conocida, en que se encuentran estos funcionarios.

Aceptamos la idea de legislar en beneficio de los servidores públicos a que se refiere el artículo 4º transitorio, pero nos parece incomprensible la actitud del Gobierno al no considerar a otros funcionarios que están trabajando en las mismas condiciones, como los de Correos y Telégrafos.

Nada más, señor Presidente.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HERRERA (Ministro de Hacienda).—Señor Presidente, en este caso se trata de un personal que fue contratado, pero respecto del cual no se pudieron cursar los decretos, de nombramiento, por no permitirlo la Contraloría, debido a la inexistencia de la disposición legal correspondiente.

Por esta razón no se les pudo pagar, a pesar de que se les contrató con sueldo.

No tengo inconveniente en considerar la situación a que se ha referido el Honorable señor Barra, y creo que, en la discusión en el Honorable Senado, podrían agregarse otros casos similares a

los contemplados en esta disposición, si los hubiere.

El señor ALDUNATE.—Sería muy justo.

El señor DURAN (Presidente).—Cerrado el debate.

En votación el artículo 4º transitorio.

Si le parece a la Sala, se daría por aprobado.

Aprobado.

Reglamentariamente, se encuentran aprobados los artículos 5º, 6º y 7º transitorios.

Se va a dar lectura a una indicación renovada.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Con el número de firmas reglamentarias, se ha renovado la indicación siguiente, para agregar un artículo nuevo, que diga:

“Durante la vigencia de la Ley 12.006, que congela precios, sueldos y salarios, las personas naturales y jurídicas comprendidas en las categorías Tercera y Cuarta de la Ley N° 8.419, sobre impuesto a la renta, en actual vigencia, así como la renta imponible proveniente de la explotación agrícola que establece el artículo 7º de la disposición legal antes citada, pagarán un impuesto ascendente al 46,5% de las utilidades líquidas que obtengan, anualmente, a beneficio fiscal, impuesto que se pagará dentro de los plazos establecidos en la presente ley”.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que defienda la indicación renovada.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Señor Presidente, esta indicación renovada tiene por objeto gravar a los contribuyentes de 3ª y 4ª Categorías, y a los agricultores, en un 46,5 por ciento de sus utilidades. O sea, colocar a estos sectores de la ciudadanía en idénticas condiciones que los asalaria-

dos. Sabemos que, en virtud de la Ley N° 12.006, los trabajadores —obreros y empleados— sólo percibieron una parte de los aumentos que les correspondían, parte que se estabilizó en un 46,5 por ciento.

A nosotros nos parece, entonces, de absoluta justicia, que el sector de los empresarios, el otro sector que forma nuestra ciudadanía, soporte idéntico sacrificio.

Por estas razones, votaremos favorablemente la indicación.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un Honorable Diputado que impugne la indicación renovada.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación la indicación renovada.

Varios señores DIPUTADOS.—¡No, señor Presidente!

El señor ALDUNATE.—No hay acuerdo, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—En votación.

—*Durante la votación:*

El señor SILVA.—Sus señorías ¿son enemigos de los sacrificios compartidos?

El señor RIOS.—No, siempre que los comparta Su Señoría.

—*Practicada la votación en forma económica, dio el siguiente: por la afirmativa, 15 votos; por la negativa, 34.*

El señor DURAN (Presidente).—Rechazada la indicación renovada.

Durante la discusión y votación del artículo 5º, inciso 2º, del artículo 1º, letra a), relativo al impuesto a la bencina, varios Comités formularon indicación, que fue aprobada por la Sala, para darle una determinada redacción.

Esos mismos Comités, y esos mismos Honorables Diputados, han presentado a la Mesa una nueva redacción.

Si le parece a la Sala, podría darse lectura al texto propuesto, antes de solici-

tar el asentimiento unánime de la Sala para poder someterlo a votación.

Un señor DIPUTADO.—Muy bien.

Un señor DIPUTADO.—Que se lea.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—Los Comités Conservador Tradicionalista, Socialista, Radical Doctrinario, Unido, Agrario Laborista y Democrático del Pueblo, y los señores Diputados Aldunate, Silva, Santandreu y Von Mühlbrock proponen que la respectiva disposición quede redactada en los siguientes términos:

“Del producto de este impuesto se deducirá un monto equivalente a lo siguiente: a) al 2,5% del precio de venta de la bencina para atender a los fines que establece el artículo 1º de la Ley Nº 11.508; y b) al 2,0%, también del precio de venta de la bencina para los fines que establece el artículo 56 de la Ley Nº 9.629, y cuya distribución se hace de acuerdo con el artículo 1º de la Ley Nº 9.938”.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para admitir a discusión y votación la nueva redacción que se le ha dado a este inciso 2º de la letra a) del artículo 5º, contenido en el artículo 1º del proyecto.

No hay acuerdo.

El señor ALDUNATE.—¿Cómo no va a existir acuerdo, señor Presidente?

El señor VON MUHLENBROCK.—¡Si esto fue lo que se acordó ayer, señor Presidente!

El señor ALDUNATE.—Esta es la redacción técnicamente adecuada.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para someter a discusión y votación la nueva redacción propuesta para esta disposición.

Acordado.

Ofrezco la palabra a un señor Diputado que defienda la nueva redacción dada a la disposición en referencia.

El señor SILVA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SILVA.—Mediante esta indicación, señor Presidente, se corrigió un error que existía en la redacción de esta letra a) del artículo 5 y del cual el Diputado que habla había informado a la Honorable Cámara en el día de ayer. Por disposiciones aprobadas posteriormente, se derogó el artículo 1º de la Ley 11.508 y la Ley 9.359, según me parece. En estas condiciones, la letra a) aprobada por la Honorable Cámara no tenía ninguna aplicación práctica.

Con la nueva redacción propuesta en esta indicación formulada por algunos Comités y varios señores Diputados, se mantiene la contribución de un peso por litro de gasolina destinada a financiar la construcción del camino longitudinal sur y la de ochenta centavos por litro destinada también a la construcción de caminos.

El señor DURAN (Presidente).—Ofrezco la palabra a un señor Diputado que impugne la nueva redacción dada a la disposición.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se dará por aprobada la nueva redacción.

Aprobado.

Terminada la discusión del proyecto de ley.

## 2.—SUSPENSION DE UNA SESION ESPECIAL DE LA HONORABLE CAMARA

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para dejar sin efecto la sesión especial de 15 a 16 horas, a que estaba citada la Honorable Cámara.

Acordado.

Solicito también el asentimiento de la Sala para dejar sin efecto la sesión ordinaria de esta tarde.

El señor BARRA.—No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—No hay acuerdo.

Como se ha cumplido el objetivo para

el cual fue citada la Honorable Cámara, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 12 horas y 17 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,*  
Jefe de la Redacción de Sesiones